

Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense

Agustín Barna FFYL/UBA- CONICET. Argentina

Resumen

Este artículo procura avanzar en la caracterización de las modalidades contemporáneas de gestión de la infancia “con derechos vulnerados” en contextos signados por la desigualdad social. Basado en un trabajo de campo etnográfico en un dispositivo estatal en la conurbación de Buenos Aires, focalizo en las actuaciones de los agentes institucionales y en sus interacciones con los “beneficiarios”, que configuran la dimensión más cotidiana de la “política de protección integral de derechos de la infancia”. A través de la reconstrucción en profundidad de una situación etnográfica, busco dar cuenta de una serie de clasificaciones y estimaciones que operan de maneras no necesariamente visibilizadas, estructurando los formatos de intervención social sobre niños y sus familias, particularmente de sectores subalternos. Estos procesos clasificatorios, habitualmente mutables, precarios e informales resultan, en muchas ocasiones, en situaciones fuertemente dilemáticas que son vividas como verdaderos dramas personales, tanto para los administradores como para los administrados. Se argumenta que estos procesos no son necesariamente desviaciones del “paradigma de los derechos del niño” producto de su fallida implementación, como suelen sostener ciertos abordajes de corte normativo. Sostengo, más bien, que dan cuenta de la singular imbricación, propia de la gestión de la infancia en la contemporaneidad, entre ciertas racionalidades -asociadas a nociones como la autonomía, el consenso o el compromiso-, encarnadas en el lenguaje moral de los derechos y el gobierno de las familias desestructuradas.

Palabras clave: Gestión de la infancia, Derechos del niño, Etnografía del estado

Classifications and estimates in the management of children “with violated rights”. Daily intervention practices in a state device in the suburban area of buenos aires.

This article seeks to advance in the characterization of contemporary modalities of management of children “with violated rights” in contexts marked by social inequality. Based on an ethnographic fieldwork in a state device in the suburban area of Buenos Aires, Argentina, I focus on the actions of institutional agents and their interactions with the “beneficiaries” that shape the everyday dimension of the “policy of comprehensive protection of the rights of the children”. Through in-depth reconstruction of an ethnographic situation, I seek to account for a number of classifications and estimations that operate in ways not necessarily visible, structuring formats of social intervention on children and their families, particularly from subaltern sectors. These classification processes, usually mutable, precarious and informal, often result in highly dilemmatic situations that are lived as true personal dramas for both administrators and those administered. It is argued that these processes are not necessarily deviations from the “rights of the child paradigm” due to failed implementation, as certain normative approaches tend to affirm. I rather argue, that they expose a unique overlap, proper to the management of childhood in contemporary times, between certain rationalities -attached to notions such as autonomy, consensus or compromise- embodied in the moral language of rights and the govern of unstructured families.

Keywords: Management of childhood, Children right’s, Ethnography oh the state

INTRODUCCIÓN

En este artículo¹, que se inscribe en mi investigación doctoral, analizo, desde una perspectiva etnográfica, algunas dimensiones del dinámico proceso clasificatorio y de estimación sobre niños y familias que se despliega cotidianamente en un dispositivo estatal local de gestión de la niñez del conurbano bonaerense, en la república Argentina. Focalizo en las actuaciones, las prácticas y los sentidos de los agentes estatales encargados de la intervención sobre los niños y familias en su nivel más interaccional y territorializado. Me interesa destacar la singularidad que adquiere este proceso en un contexto en donde los trabajadores estatales deben transitar su práctica cotidiana, entre otras dimensiones, condicionados por la encrucijada entre los encumbrados postulados morales derivados del enfoque de derechos del niño y los contextos de desigualdad social.

De este modo, presentaré una breve caracterización sobre el proceso de institucionalización del enfoque de derechos del niño en nuestro país. Luego intentaré explicitar algunos dilemas que, si bien atraviesan al *régimen internacional de los derechos del niño* (Pupavac, 2001), entiendo que asumen características singulares en cada contexto local. Posteriormente, reconstruyo una experiencia etnográfica in extenso que permitirá analizar algunas de las problemáticas que intento abordar en este escrito. Finalizo este trabajo con algunas reflexiones que, recuperando la situación reconstruida, pretenden aportar en la caracterización de dinámicas singulares inherentes a los modos contemporáneos de gestión de las infancias subalternas.

Proceso de adecuación normativa y reconfiguración institucional para la protección y promoción de derechos del niño en el contexto argentino

La república Argentina ratifica su adscripción a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y, con la reforma constitucional de 1994, la incluye en su Constitución Nacional. Esta inclusión solo tiene alcance decla-

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el GT38 – Famílias e ações estatais de gestão: práticas, moralidades e estratégias de la 28ª. RBA, en julio de 2012, en São Paulo. Agradezco los generosos y enriquecedores comentarios realizados por Adriana Vianna, Maria Gabriela Lugones y, particularmente, a Paula Mendes Lacerda que me brindó una detallada y comprometida devolución del trabajo.

mativo, ya que la Ley 10.903 de Patronato de Menores² continúa vigente hasta el 2005, momento en que se sancionan las Leyes de Protección de Derechos de Niños y Niñas, redactadas siguiendo los artículos centrales de la CIDN. La Ley Nacional 26.061 *De protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes* funciona a modo de marco, para que luego cada provincia, acorde a los principios federales de nuestra Constitución Nacional, delimite sus estrategias de intervención a través de su propia legislación. Así, la provincia de Buenos Aires, luego de un arduo y disputado proceso legislativo que insumió más de seis años efectivizó en el año 2007 (cfr. Lopez, 2010), la promulgación e implementación de la Ley N° 13.298 *De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños*. La Ley dispone la implementación a nivel municipal, con financiamiento provincial, de un sistema que debe recibir las demandas por “derechos vulnerados de niños y niñas” y desarrollar estrategias para su “restitución”. La adscripción de los Municipios a la Ley 13.298 es optativa y se consagra mediante la realización de un convenio entre los gobiernos locales y el área de niñez provincial. Si bien no hay datos oficiales actualizados, se estima que 118 de los 134 municipios que conforman la provincia de Buenos Aires firmaron el convenio³. Sin embargo, debido a diversas cuestiones, la implementación del sistema de protección de derechos incluso en los municipios conveniados es altamente heterogénea. La irregularidad en el traspaso de recursos provinciales hacia los municipios; la escases de diagnóstico, planificación y capacitación previa; la disparidad de las capacidades institucionales y de voluntad política a nivel local; los variados contextos socio-económicos locales y las diversas trayectorias individuales y colectivas de los equipos de trabajo municipales generan un escenario donde, con solo cruzar la calle que separa un municipio de otro, podemos encontrar una política de intervención sobre la niñez abismalmente diferente.

De esta forma, la implementación del enfoque de derechos, asume en Argentina una forma diferente a la que tomó en nuestro vecino país de Brasil, en el cual el ECA, Estatuto da Criança e do Adolescente, si bien se asemeja en

² Promulgada en octubre de 1919.

³ <http://www.contactopolitico.com.ar>

términos conceptuales por ser ambas adaptaciones de la CIDN, no solo data de mayor antigüedad, sino que funciona como única legislación para todo el territorio nacional y se implementa centralizadamente, pese a que la Constitución brasileña también se rija por principios federales.

La herramienta central de la nueva ley provincial son los *servicios locales de protección de derechos de niños*, dependientes de los gobiernos locales, encargados de sustituir a los juzgados de menores como los ámbitos para la demanda de problemáticas sociales asociadas a la niñez y de *articular* con otras dependencias, estatales y no estatales, mecanismos para revertirlas. Entre el año 2009 y 2011 realicé una investigación etnográfica en los diversos dispositivos dependientes del servicio local de promoción y protección de derechos de niños⁴ del municipio de La Matanza⁵, un complejo dispositivo institucional formalmente inaugurado a principios del 2007.

Los derechos del niño como horizonte moral: dilemas globales localmente encarnados

Hecha esta somera presentación, me interesa detenerme brevemente a trazar una articulación entre las producciones globales, las tematizaciones regionales y, por último, las intervenciones cotidianas sobre niños en contextos locales atravesados por la desigualdad social, instancia que ha sido el foco de mi investigación etnográfica.

El enfoque de derechos de niño y su singular cristalización en la CIDN se ha convertido, en las últimas dos décadas, en algo más que la más exitosa⁶ normativa global impulsada por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Con una multiplicidad de actores intervinientes –tanto globales y transnacio-

⁴ A continuación me referiré a ellos como servicios locales, no solo a los fines de agilizar la lectura, sino porque es de este modo como suele denominarse por los diversos actores involucrados con él.

⁵ La Matanza es el partido más extenso (325.71 km²) y más poblado (1,772,130 hab.- censo 2010) de los 24 partidos que conforman el conurbano bonaerense, un gran conglomerado urbano y semirural que envuelve a la Capital Federal. La Matanza es uno de los partidos con mayores índices de pobreza y desigualdad social, sin embargo, también se destaca por su fuerte desarrollo de organizaciones de base y movimientos sociales que surgen al calor de uno de los procesos de ocupación y asentamientos populares más importante del conurbano (Manzano, 2007).

⁶ El “éxito” refiere no solo a su casi universal ratificación (los únicos países que no ratificaron su adscripción a la CIDN son Estados Unidos, Somalia y, la recientemente independizada, Timor Oriental), sino también a su carácter vinculante, por el cual los países que adscriben debe adecuar su legislación nacional y los dispositivos de gestión de la infancia a los parámetros de la Convención.

nales, como locales en cada contexto de implementación- se fue configurando en nuestro país una cierta retórica propia de los derechos del niño con una penetración inusualmente profunda en los más variados ámbitos asociados a la niñez. María Gabriela Lugones (2012) denomina a este proceso como la producción de una *vulgata*⁷ de los derechos del niño, en tanto único marco reflexivo (políticamente) correcto que define los contornos dentro de los cuales puede hablarse de la infancia y su administración. Claudia Fonseca y Andrea Cardarello, tempranamente alertadas sobre estos procesos, propusieron pensarlos en torno a la categoría de *frentes discursivos*, entendiéndolos como los procesos de construcción de sentido en donde convergen acciones estatales, de medios de comunicación, ONG's y organismos transnacionales. Siguiendo a Scott (1996) procuran analizar la cuestión de los derechos humanos en términos de procesos discursivos –epistemologías, instituciones y prácticas– que producen los sujetos políticos y dan forma a sus blancos privilegiados de acción (Fonseca y Cardarello, 2009). Entiendo que el proceso de constitución de un frente discursivo no recupera homogéneamente la totalidad de los postulados presentes en la CIDN, sino que, atravesado por singularidades específicas de cada contexto, refuerza ciertos tópicos en detrimento de otros.

Ciertos tópicos resaltan en nuestro contexto nacional y local, en discursos de múltiples y variados actores sociales, en letras de legislaciones, políticas, programas y proyectos, en reivindicaciones de movimientos sociales y políticos y en la cotidianidad de los diversos espacios de intervención sobre la niñez. La idea el niño cómo sujeto de derecho universal antes que menor objeto de la intervención tutelar, la desjudicialización de las problemáticas asociadas a la pobreza, la desinstitucionalización de niños y la promoción del ámbito familiar como el idóneo para su desarrollo, fueron y son algunos de los tópicos centrales que constituyen el difuso frente discursivo por los derechos del niño en nuestro contexto nacional. Estos tópicos se retroalimentan con el enfoque de derechos del niño como concepto más abstracto y abarcador: por un lado, se nutren de él para justificarse, y por otro, mediante una singular si-

⁷ La autora aplica la metáfora de la *vulgata*, en alusión a la *Vulgata Editio* que fue la traducción al latín de uso corriente de la Biblia, realizada por San Jerónimo a inicios del siglo V, con el objetivo de facilitar el entendimiento de los textos sagrados.

nédoque, pretenden encarnar el propio enfoque de derechos. Es decir, por ejemplo, la idea del infante como sujeto universal de derechos deriva de los tratados de derechos del niño pero, al mismo tiempo, encarna la esencia –el espíritu mismo- de estos tratados.

Estos tópicos configuran así, un horizonte moral⁸ donde ciertos imperativos se axiomatizan y parecen, al menos en su dimensión enunciativa, potentes imanes de sentido con propiedades inobjetables, y autoexplicativas. Los derechos trascienden así, el espectro específico de la normatividad –convenciones, leyes, políticas- , para convertirse en un poderoso *lenguaje moral* (Lugones, 2012; Schuch, 2009; Vianna, 2002) creador de efectos de sentido, con consecuencias materiales, que inciden no solo en reformas legislativas y reconfiguraciones de competencias institucionales, sino también en la actuaciones estatales de intervención cotidiana sobre niños y niñas. He podido observar el poder moral de estos tópicos a lo largo de mi trabajo de campo, en las aspiraciones, angustias y dilemas que experimentan los agentes estatales, así como en sus prácticas cotidianas en dispositivos locales de gestión de la niñez. Gran parte de los trabajadores de estos dispositivos en Matanza tienen un fuerte compromiso con las problemáticas de niñez que en muchos casos precede y excede su relación laboral estatal actual. De hecho, muchos de ellos son reclutados por sus experiencias de trabajo en movimientos sociales, políticos, religiosos o pedagógicos asociados a la infancia. De modo que estos tópicos morales se interrelacionan y se encarnan en valores políticos, filosóficos o salvacionistas propios de las singulares trayectorias de estos trabajadores.

En nuestro contexto nacional, el tópico asociado a la desinstitucionalización de los niños y su contrapartida, la entronización del ámbito familiar como el idóneo para su desarrollo, cobró una fuerza singular. Esto supuso un pasaje de la institucionalización compulsiva de niños con argumentos, de corte higienista y positivista, propia del denominado *abordaje tutelar* (Daroqui

⁸ Cuando me refiero a la dimensión moral que constituye al enfoque de derechos, me inspiro en parte en la concepción del hecho moral, socialmente construido, propuesto por Durkheim. En particular en su énfasis en el carácter deseable de lo moral, que se articula con su carácter de autoridad, previamente desarrollado por Kant: “La obligación o el deber no expresa, pues, sino uno de los aspectos, y un aspecto abstracto, de lo moral. Una cierta ‘deseabilidad’ es otro carácter, no menos esencial que el primero” (Durkheim, 1951).

y Guemureman, 1999), a una lógica de intervención que supone a la familia como el entorno idóneo para su desarrollo, limitando los causales de institucionalización a motivos de extrema gravedad en los que la vulneración de sus derechos provenga del núcleo familiar. Íntimamente relacionado, se plantea que este pasaje debe acompañarse de otro que mute las prácticas autoritarias, compulsivas y selectivas, por otras donde prime la negociación, el consenso y el respeto por la voz del niño.

Así, estos enunciados ideales –niño como sujeto universal de derechos, desinstitucionalización, retorno a la familia- configuran un entramado de nociones con una fuerte carga moral, cuyas fronteras individuales se vuelven difusas y se superponen unas con otras, aunque los núcleos duros de cada uno de ellos se mantengan inteligibles.

Este proceso de mutación, tanto en el plano normativo e institucional como en el discursivo y moral, nos invita a repensar cómo se reconfiguran las prácticas de intervención social sobre los niños y sus familias en los contextos actuales, en los cuales los agentes estatales operan en una encrucijada entre los encumbrados tópicos morales del enfoque de derechos y las contradicciones del mudo social. Este giro “hacia la familia” supone a los trabajadores que operan en la dimensión más cotidiana e interaccional de la política de niñez la producción constante de estimaciones sobre la idoneidad de una familia para preservar al niño en su hogar, o por el contrario, dilucidar si la situación es de tal gravedad que requiere su separación del núcleo familiar.

Al mismo tiempo, los valores asociados a la *negociación*, el *acuerdo* y la *elaboración consensuada de estrategias* que vienen de suyo con la “novedosa” concepción del niño como sujeto de derechos, impone a los agentes estatales la necesidad de producir constantes clasificaciones informales sobre los niños, que permitan estimar, entre otras cosas, si es confiable, responsable u honesto o, por el contrario, manipulador, mentiroso o conflictivo. Estas clasificaciones y estimaciones devienen en la toma cotidiana de dilemáticas decisiones que suelen estar signadas por sentimientos de angustia, inquietud e incluso culpa por parte de muchos trabajadores. El resultante es la producción cotidiana de prácticas, rutinas y modalidades que configuran un sistema cla-

sificatorio y estimatorio mutable y dinámico que retroalimenta los mecanismos de intervención formalizados.

Hasta aquí intenté argumentar que el enfoque de derechos del niño pone en juego mucho más que una dimensión puramente normativa, ya que, al encarnarse en los diversos contextos locales, produce determinados tópicos que operan como imperativos morales. Intentaré, a continuación, desde la reconstrucción de una *situación etnográfica in extenso*, poner en movimiento algunos de estos tópicos. A través de un recorte de la vida cotidiana (Heller, 1994) -en tanto dimensión condensadora de múltiples niveles contextuales- en un servicio local encargado de “restituir derechos de niños”, se busca dar cuenta cómo, por ejemplo, los imperativos del niño como sujeto universal de derechos o la entronización de la familia, son tensionados en el fragor de las intervenciones cotidianas por la necesidad de los trabajadores de producir diversas clasificaciones sobre los niños y sus familias, no exentas, a su vez, de dilemas y tensiones. Se intentará asimismo demostrar cómo, otros imperativos morales de la política contemporánea de niñez, tales como la ponderación del diálogo y el conceso moldean las intervenciones cotidianas y las interacciones entre administradores y administrados. Sobre el final del texto se pretende profundizar en el análisis para reflexionar sobre como algunas de estas dimensiones configuraron el tratamiento institucional del “complejo caso de Sheila”.

El servicio local de protección de derechos de la matanza: “atender casos” y “restituir derechos vulnerados”

En los diversos municipios bonaerenses los “Servicios Locales de Protección de Derechos de Niños”, dependientes del poder ejecutivo local, son los encargados de las prácticas de “restitución de derechos”. El servicio local de Matanza cuenta actualmente con aproximadamente 80 trabajadores entre profesionales, operadores y personal administrativo, y divide sus actuaciones en dos grandes áreas, por un lado el “área de atención de casos”, y por otro el “área programática”. En la primera, la *atención de casos* en alguna de las tres oficinas distribuidas en el amplio territorio matancero conforma la actividad central del trabajo cotidiano de los técnicos y operadores. Las modalidades habituales de actuación suponen la recepción de demandas sobre una amplia gama

de problemáticas de “niños y niñas con derechos vulnerados” y la “articulación”, con otras dependencias, estatales y no estatales, para revertirlas. La segunda se conforma por una serie de programas y proyectos destinados a intervenir sobre problemáticas específicas, por ejemplo: niños y jóvenes en conflicto con la ley, o niños en situación de calle. En ambos, “el caso” es la carne del trabajo cotidiano de los técnicos y operadores. La casuística es la forma por excelencia en que se estructura y ordena la intervención cotidiana en los servicios locales. Esta lógica casuística supone el uso de dispositivos específicos para las interacciones con los “beneficiarios”, algunos de los cuales podemos ordenar en dos grandes conjuntos que, en la práctica –tal como veremos en la situación etnográfica reconstruida– se presentan fuertemente imbricados: aquellos que se tramitan mediante la oralidad y aquellos que se articulan en torno a la escritura

Entre los primeros se destacan las instancias de encuentro cara a cara entre agentes estatales y “beneficiarios”, tales como las entrevistas, las reuniones, las charlas, las visitas. A través de estos dispositivos los agentes estatales movilizan prácticas que combinan la persuasión, el consenso, el compromiso, y el aconsejamiento aunque también eventualmente la imposición y la sanción. Ciertamente, estos procesos orientados a conducir conductas no son unilineales, no solo porque la forma que asumen varía según las improntas personales de los agentes estatales que los llevan adelante, sino también porque conviven con espacios de negociación y resistencia por parte de los “beneficiarios”, aunque siempre enmarcados en asimétricas relaciones de poder.

Los segundos refieren al importante *corpus* documental que se produce habitualmente en el servicio local y resulta nodal en los procesos de intervención en el marco del enfoque de derechos del niño. Cotidianamente se producen, se envían, se leen, se anexan y se archivan variadas actas acuerdo, actas compromiso, informes y medidas de protección, entre otros. Son producciones que cumplen diversas funciones que van desde generar información centralizada sobre los “casos” para facilitar intervenciones multiactorales o prolongadas en el tiempo, hasta plasmar administrativa y simbólicamente “compromisos” de niños, familiares o miembros de “la comunidad”. Si bien esta producción documental tiende a hacer más legible a las poblaciones objeto y,

por ende, más eficaz tanto el control y la vigilancia como la provisión estatal, también permite canalizar disputas interinstitucionales en torno a responsabilidades e incumbencias, tensiones entre agentes en relación la legitimación de identidades profesionales y diferendos sobre los modos idóneos de realizar intervenciones concretas (cfr. Barna, 2013).

Los equipos de trabajo de cada sede de atención de casos o programa, suelen tener uno o dos coordinadores, un “*equipo técnico de profesionales*” (psicólogos, sociólogos, antropólogos, abogados y trabajadores sociales) y *operadores*, que suelen ser personas sin estudios superiores, históricamente vinculadas a las problemáticas de niñez, usualmente en experiencias de militancia social, política o religiosa. Los operadores suelen tener a cargo el “*seguimiento pormenorizado de casos*”, lo que incluye encuentros con familiares, visitas a instituciones y variadas gestiones para y con los/as niños/as.

En la situación etnográfica que reconstruiré a continuación los agentes estatales que interactúan con Sheila son exclusivamente técnicas, es decir no participa ningún operador/a, no necesariamente por las características del caso, sino por el criterio territorial con el que en esta sede de atención de casos se distribuía el trabajo cotidiano. Efectivamente, quienes intervinieron en el “caso de Sheila” eran trabajadoras sociales, porque a ellas les correspondían todos los “casos” provenientes del barrio de residencia de Sheila y su madre. Ambas han pasado los cuarenta años y tienen casi dos décadas de experiencia en diversos espacios vinculados al trabajo con infancia en contextos marcados por la desigualdad social. Antes de ingresar al servicio local, unos tres años atrás, ambas esgrimían una extensa trayectoria de trabajo en el sector educativo inicial y primario en escuelas públicas y/o comunitarias frecuentadas casi exclusivamente por una población muy pobre.

Si bien en el servicio local *los operadores* suelen jactarse de su habilidad para recorrer los barrios populares e interactuar con sus habitantes de maneras que, *los técnicos*, pese a su saber experto, difícilmente logren (cfr. Barna y Gallardo, 2014), a Ana y Lorena –las técnicas que intervienen centralmente en el “caso de Sheila”- todos en el servicio les reconocen su capacidad para “caminar las calles” y “llegarle a las familias”.

Sheila

Llego a una de las sedes de atención de casos del servicio local, una mañana particularmente fría del mes de julio del 2010, alrededor de las 11 horas. Cuando entro, dos técnicas están hablando sobre “un caso”. Las dos se ven preocupadas y alteradas. Lorena está poniendo al tanto a Ana que recién llega. Lorena le cuenta a Ana que Sheila -de 16 años- está esperando en una habitación contigua. Se reponen mutuamente datos del caso y rápidamente caigo en cuenta que es “un caso muy complejo”, que viene siendo esporádicamente intervenido desde el 2008 y que la situación tiene muchos ribetes e implica a múltiples sujetos: Shelia, sus dos hermanos de 4 y 7 años, la madre, el padre, la abuela materna, su novio Brian de 19 años y, por añadidura, la familia de Brian, amén de diversos actores institucionales. A continuación intentaré reponer el panorama.

Reconstrucción de “un caso”⁹

Durante el año 2008 se dieron tres situaciones cruzadas que configuran la complejidad “del caso de Sheila”. Por un lado, la madre de Sheila presentó una denuncia policial por abuso sobre uno de sus hijos contra su marido y padre de Sheila, aunque luego cuando fue citada por el servicio junto al niño aparentemente abusado para profundizar en la situación se desdijo totalmente y afirmó que en realidad ella estaba despechada porque el marido la abandonó por otra mujer y su forma de vengarse fue hacer la denuncia por abuso. Sheila será la única que sostenga ineludiblemente a lo largo de los años que su padre abusó de su hermano. Claudia, psicóloga especializada en lo que cotidianamente se denomina en el servicio ASI¹⁰, fue la encargada de realizar aquella entrevista. Ella me cuenta que entrevistó, en su momento, al niño su-

⁹ Es importante hacer una breve aclaración. En este escrito, hago referencia en diversas oportunidades al “caso”, categoría fuertemente polisémica, con usos de larga tradición tanto en ámbitos de investigación como en espacios de intervención. En lo que respecta al universo de la investigación, se suele referir a lo que se dio a llamar “estudios de caso” (Stake, 1995; Yin, 1994), herramienta metodológica originalmente diseñada desde abordajes médicos o psi, pero rápidamente incorporada a las ciencias sociales, con particular énfasis a las ciencias de la educación y la sociología. Los estudios de caso se reconocen como representantes destacados de la tradición cualitativa (o interpretativa) de investigación social y, si bien comparten multiplicidad de recursos metodológicos con la perspectiva etnográfica y se nutren mutuamente, no son necesariamente la misma cosa. La metodología de estudio de casos podría definirse como una descripción intensiva, holística y un análisis profundo de una entidad singular, un fenómeno o unidad social (Stake, 1995), mientras que, tal como yo la entiendo, la etnografía supone un abordaje disciplinar que –entre otras definiciones posibles– al producir un recorte de la vida cotidiana (Heller, 1994), permite recuperar desde allí los contenidos históricos que otorgan sentidos específicos a los procesos sociales y políticos más generales. Es decir, destacando las prácticas y la subjetividad de los actores, permite reconstruir las relaciones, los conocimientos y procesos locales, en tanto “síntesis” de relaciones, prácticas y concepciones que han sido generados en diversos momentos del curso social (Ezpeleta y Rockwell, 1983).

^A lo largo de este trabajo, al referirme “al caso” estaré aludiendo siempre a su carácter de categoría nativa, es decir a los usos, más ligados al campo de la intervención, que circulan entre trabajadores, funcionarios y literatura especializada, relacionados a problemáticas de infancia.

^Hay sin embargo, una cierta simultaneidad entre ambos. Es decir, los trabajadores del servicio hablan del “caso de Sheila” y circunscriben y delimitan así su universo de actuación, lo cual se solapa en parte con el recorte de investigación que realizo en este escrito. A primera vista, podría interpretarse que mi trabajo también es sobre “el caso de Sheila”, sin embargo eso no es enteramente correcto. El recorte que realizo en este artículo es más bien el de una situación etnográfica, es decir mi propia reconstrucción de una serie de sucesos, que si bien se estructuran en torno al “caso de Sheila” – no como objeto dado, sino como proceso dinámico construido antes, durante, y posiblemente después del período observado– incluyen procesos más abarcadores que, al dar cuenta de actuaciones de agentes administradores y sus interacciones con los administrados, resultan centrales para mi interés de caracterizar las modalidades que asume en la contemporaneidad la gestión de la infancia en contextos de desigualdad social.

¹⁰ Correspondiente a: Abuso Sexual Infantil

puestamente abusado y que en su opinión no había indicios contundentes del abuso, que el discurso del nene sonaba armado y muy similar al de los adultos denunciadores. Que si bien no se puede ser determinante en esos casos, ese tipo de cosas la hace sospechar. Sin embargo, la causa penal contra el padre de Sheila sigue vigente y, aunque diversos trabajadores me contarán que el proceso no avanza en la justicia, pesa sobre él “una perimetral”, es decir una ordenanza judicial que no le permite acercarse ni a su familia, ni a las inmediaciones del hogar.

Casi simultáneamente la abuela materna de Sheila, al ser consultada por el servicio se ofrece a cuidar a sus tres nietos en su casa. Al ser entrevistada ella denuncia a su hija (madre de Sheila) por descuido con sus nietos y afirma que los tiene abandonados. Afirma también que Sheila miente y que no puede sostener una coherencia en los relatos, que está mal con su novio y que él la maltrata. Asimismo sostiene que su yerno, es un buen hombre, incapaz de hacer las cosas de las que se lo acusa. A juicio de los técnicos del servicio intervinientes en ese momento, la abuela era la única con características adecuadas para constituirse en “referente” de Sheila y sus hermanos, y promueven la mudanza a su hogar. Sin embargo las cosas no funcionarán bien y al poco tiempo comienzan las acusaciones cruzadas. Sheila acusa a la abuela de permitirle el acceso a su hogar al supuesto abusador y la abuela afirma que la relación de Sheila con Brian es tan violenta que le resulta imposible sostener la situación. Sus hermanos vuelven con su madre y Sheila comienza un periplo en donde rotará sistemáticamente de casas entre la de su madre, la de la familia de su novio y la de algunos conocidos del barrio.

Un tiempo más tarde Sheila queda embarazada de Brian y se instala definitivamente en la casa de él y su familia, a 20 metros de distancia de la casa de su madre. Con seis meses de embarazo Sheila llega al hospital con marcas de golpes y contracciones, se realiza un parto prematuro y el bebe nace muerto. El hospital se comunica con el servicio que vuelve a intervenir. En ese momento Sheila denuncia a Brian por violencia, según me cuentan luego distintos técnicos del servicio, incitada por una trabajadora social del hospital. Si bien desde el hospital afirman que los golpes recibidos por Sheila son el cau-

sal del parto prematuro y consecuente muerte del bebé, pese a la insistencia de los trabajadores del servicio, ningún médico lo asienta por escrito y solo lo afirman oralmente de manera informal. Elaboran solamente un informe donde consta la pérdida del bebé y la presencia de hematomas en diversas partes del cuerpo de Sheila. Según me contaron muchas veces y lo pude vivenciar en carne propia, ese tipo de situaciones donde algún actor institucional “no se juega” y asienta por escrito formalmente aquello que sostiene “off the record” son una penuria habitual en el servicio local, ya que, en el marco de la denominada *corresponsabilidad*¹¹, donde las incumbencias y responsabilidades de los actores son constantemente disputadas y negociadas, ese tipo de documentos son insumos importantes para avanzar en las “estrategias” que se diseñan para intervenciones a mediano plazo. El servicio indicó a Brian que debía hacer tratamiento psicológico y seguir una serie de pasos y, mientras tanto, no debía tener vínculo con Sheila, aunque, por supuesto, absolutamente todos son conscientes de la imposibilidad del servicio para hacer cumplir tales disposiciones. Se acordó que se mudaría de la casa de Brian a la de una prima a la que Sheila personalmente le había solicitado que la albergue. Pronto se supo que la persona que la albergaría no solo no tenía ninguna relación de parentesco con ella y que Sheila había mentido deliberadamente, sino que nunca se mudó con ella. Al mismo tiempo que comenzaba desdecirse y a afirmar que Brian no le había pegado, sino que solo había forcejeado un poco con ella y que la pérdida del bebé se debía a los exigentes trabajos domésticos que había realizado. Desde allí recomenzó el periplo de Sheila y se perdió del espectro de legibilidad del servicio.

Secretos, mentiras y dilemas

Hoy, casi dos años después de estos sucesos, Sheila espera ser atendida en la habitación contigua. Según comentan Ana y Lorena, porque la madre la echó de la casa y también tuvo un conflicto en la casa del novio. Ambas, ha-

¹¹ La corresponsabilidad es uno de los novedosos elementos que distingue a la ley 13.298, como una herramienta que permitiría “sustituir la práctica de la derivación”. La letra de la ley estipula: “la construcción de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral”. art.21

cen y harán a lo largo del día repetidas menciones –a veces en clave de chiste, a veces enojadas, otras reflexionando sobre qué estrategia seguir- sobre lo difícil que es trabajar con Sheila, ya que es “muy mentirosa y manipuladora”. Dicen que llevan años con esta situación, que primero dice una cosa y luego dice otra, que firma y acuerda cuestiones con el servicio y luego, cuando sale no cumple nada. Entre risas recuerdan cómo, allá por 2008, ella prometía que no vería más al novio y después al asomarse por la ventana veían que se encontraba con él en la esquina del servicio.

Ana se dirige hacia la habitación donde espera Sheila, le pido si me permite acompañarla a la entrevista y me dice que sí. Entramos en la oficina donde espera Sheila. Ella es morocha, de tez muy clara y ojos verdes. De textura delgada y no muy alta. Esta vestida con una campera de cuero ajustada, un jean y abraza una mochila de *Jesse James*, famoso boliche del oeste del conurbano bonaerense. Ana la saluda desde lejos, me señala y dice “él es Agustín” y le pregunta “cuál es el problema esta vez”. Es evidente que ya se conocen. La habitación en la que entramos es fría, solo algún grado más que en el exterior invernal, el pequeño calefactor eléctrico no logra calentar el ambiente. Las paredes están decoradas con algunos afiches con estética de jardín de infantes. En uno hay una foto de un niño con guardapolvo blanco en una bicicleta que es empujado por un joven rubio y gallardo. Abajo se lee algo así: “yo soy un niño y tengo derecho a que me traten como tal. Quiero que me acompañen y que me mimen”. En el medio del ambiente hay dos escritorios juntos que hacen las veces de uno muy amplio. De un lado hay 3 sillas, en una de las cuales está sentada Sheila, del otro lado también hay 3 sillas, Ana y yo nos sentamos en dos de ellas.

Ana comienza a indagar a Sheila y ella cuenta una sucesión de hechos de manera algo inconexa y mezclando diversos momentos cronológicos. Cuenta sobre el padre, de cómo “tocaba y le enseñaba a masturbarse a su hermanito de 6 años”, luego se refiere a una situación que pasó unos días atrás, cuenta que su madre no se ocupaba de los nenes y el más chico venía con fiebre y ella planteó que había que llevarlo al hospital, finalmente lo llevó al hospital y la madre fue detrás. Allí apareció el padre aparentemente alertado por la madre.

Comenzó una discusión y Sheila tenía al nene en brazos “y no sé si ellos flashearon¹² que me iba a llevar al nene o qué, pero de repente empezaron a forcejearme para sacármelo y después empezaron a pegarme”. Luego de esa situación, la madre la echó, y en lo del novio donde estaba durmiendo, hace algunas noches tuvo una pelea con una hermana de Brian y también se tuvo que ir. Cuenta que la noche anterior durmió en la comisaria de la mujer donde le dieron cobijo y que esta mañana la habían mandado al servicio a ver como se resolvía la situación. Luego me enteraré que desde la comisaria llamaron al servicio y ellos le indicaron que la envíen para allí a la mañana siguiente. También supe luego que esa misma mañana temprano estuvo en el servicio la mamá de Sheila y se entrevistó con Lorena. Según me cuenta la propia Lorena, la madre declaró que no tiene ninguna intención de que su hija viva con ella, ni tampoco quiere que tenga contacto con el novio y su familia. Firmó un *acta acuerdo*¹³ en donde se declara a favor de que su hija vaya a un hogar de tránsito para luego buscarle un hogar convivencial “acorde a sus necesidades¹⁴”.

Ana le pregunta si ella tiene un lugar donde la puedan recibir y quedarse ahí, porque en la casa no puede quedarse y con Brian por el tema de la denuncia por violencia, tampoco. Ella piensa un poco y da el nombre de una señora Beatriz, aunque dice no tener su teléfono con ella. Ana le plantea que por lo pronto seguramente tenga que ir a algún hogar, seguramente la *casa de abrigo*¹⁵ hasta que pueda pensarse alguna estrategia para que ella pueda estar en algún lugar. Este es el primer momento en que la veo quebrarse a Sheila, antes la veía nerviosa pero con cierto control de la situación, en este momento los ojos se le llenan de lágrimas y se angustia. Dice que no quiere dejar a sus hermanos en manos de su madre, que sabe que ella le va a permitir el contacto con el abusador de su padre. Luego de un rato más de charla, Ana le dice que volvemos en un rato, que vamos a arreglar algunas cosas, que nos espere.

¹² Flashear: Slang rioplatense que refiere en este caso a hacerse una idea errónea sobre algo o alguien.

¹³ Documento de uso habitual en el servicio donde se registran los “acuerdos” y las “estrategias” a seguir con los diversos actores involucrados.

¹⁴ Modismo que suele acompañar los escritos que se refieren a internación de niños y niñas.

¹⁵ Institución dependiente del servicio zonal diseñada como hogar de tránsito para ofrecer una alternativa para permanencias breves de niños y niñas.

Entro con Ana de nuevo a la oficina del equipo, donde hay varios trabajadores y Ana visiblemente ofuscada dice en voz alta: “Esta piba me vuelve loca, me miente todo el tiempo, no sé qué vamos a hacer”, conjuntamente repasan algunas de las “mentiras” de Sheila y Lorena concluye “cambia el discurso según lo que le conviene, si se pelea con el novio lo denuncia, y después quiere volver con él y se desdice”.

Luego de diversas gestiones telefónicas Ana consigue que alberguen a Sheila por una noche en la casa de abrigo y al día siguiente se mude a un hogar semi rural gestionado por un grupo evangelista de larga tradición en militancia social a nivel barrial. Le ofrezco a Ana que cuente con mi auto si hay que hacer algún traslado, práctica habitual en mis visitas debido a la escasez de móviles oficiales. Luego de una charla Ana organiza los pasos a seguir y plantea que Lorena y yo llevemos a Sheila a buscar su ropa para llevarla luego al hogar. Volvemos a la oficina donde espera Sheila, esta vez acompañados además por Lorena. Ana se sienta con un *acta acuerdo* en sus manos y le comienza a decir que la situación es complicada, que no puede volver a la casa mientras los problemas con la madre no se resuelvan (no le dice del acta acuerdo que firmó la madre aprobando su institucionalización), que ella sabe que no puede estar con Brian, al menos hasta que él demuestre que está haciendo algo para cambiar sus conductas violentas y que con la abuela tampoco puede ir. Y prosigue diciendo que, mientras se trabaja en una estrategia, lo mejor para ella va a ser que esté en un hogar. Nuevamente se le llenan los ojos de lagrimas y visiblemente angustiada Sheila pregunta “¿pero por qué no puedo ir a mi propia casa?” Ana le pregunta por qué quiere ir a su casa si se lleva tan mal con la madre. “Porque es mi casa, yo quiero tener mi casa, estar cómoda, ¿no tengo derecho acaso?” Ana baja la voz a un tono más comprensivo y contesta que entiende que ella quiera estar su casa, pero como están las cosas con su madre y con Brian al lado y todos los problemas que se generan, ahora es imposible.

Luego Ana le pregunta el apellido de esta señora Beatriz, Sheila duda un momento y luego le dice Heredia. Ana se detiene en seco, levanta la vista y la mira a Sheila a los ojos y le dice “este es el mismo apellido de la chica que dijiste que era tu prima, ¿es algo de ella?” “sí, es la mamá” contesta tímidamente

Sheila. Ana visiblemente enojada dice “Ah bueno, ahora sí que me estoy poniendo nerviosa. ¿Me estás diciendo que querés ir de nuevo a vivir al lugar donde nos mentiste que ibas a ir y nunca fuiste?”. “No, no. Ella es la mamá, pero la chica no vive con ella, es en otra casa”. El malestar de Ana se incrementa y la confronta diciendo que si ella sigue mintiéndoles en la cara, afirmando una cosa y después haciendo cualquier otra, nada de esto tiene sentido. Sheila insiste en que esa señora efectivamente le ofreció vivir con ella, y que el tema de la falsa prima ya lo explicó antes, que la chica creía que para que le dieran la guarda tenía que ser familiar y por eso mintió. Ana le contesta:

“Sí, Sheila, pero acá tengo un acta firmada por vos diciendo que te vas a quedar con tu prima, y ni te quedaste ni es tu prima, nos mentís descaradamente en nuestra cara. Nosotros pensamos una estrategia para tratar de hacer lo mejor para vos, pero para eso necesitamos que vos cumplas con lo que te comprometes. Que nos demuestres que podemos confiar en tu palabra. Este hogar que te ofrecemos es para que puedas estar en un lugar mientras vemos como arreglar la situación, pero es importante que entiendas que vos no podes ver a Brian, esto ya lo hablamos muchas veces, si vos no cumplís con eso yo personalmente hago una denuncia y Brían puede terminar preso, porque yo no puedo consentir que vuelva a pasar lo mismo que pasó cuanto te pegó y perdiste al bebé”.

Sheila aclara que él no le había pegado sino que habían forcejeado. Ana se enoja y dice que ella misma denunció la golpiza y que hay informes de los médicos que enfatizan un hematoma en la panza y atribuyen a eso la pérdida del bebé (lo cual, como vimos, no es enteramente cierto). “Vos no podes cambiar todo el tiempo lo que decís, sino siento que me estás tratando de tonta. Yo necesito saber que vos vas a cumplir con lo que acordamos, porque ahora decís que solo forcejearon, pero se perdió un bebe por culpa de esa violencia y en cualquier momento te puede pasar algo grave a vos”. Luego le cuenta que en el hogar donde va a ir nadie la obliga a quedarse que no es una cárcel, que ella puede irse cuando quiera, que por eso es tan importante que ella colabore aportando su granito de arena.

Ana redacta el acta en la que expone que la joven Sheila “solicita que el servicio arbitre los medios necesarios para un seguro retorno al hogar”. También que Sheila se compromete a cumplir lo acordado. Ana se lo da a leer y Sheila, casi sin leerlo y entre lágrimas, lo firma.

Mientras nos preparamos con Lorena para ir junto con Sheila a buscar sus pertenencias a lo de Brian y luego llevarla a la casa de abrigo donde pasará la noche, me acerco a ver como está, ya que lleva más de media hora sola en la habitación. Charlamos un poco y, entre muchas otras cosas, me cuenta que está muy angustiada, que le preocupa irse al hogar y dejar a sus hermanitos con su madre, no solo porque no los cuida, sino porque “anda con todos los tipos del barrio” y por 20 pesos deja que el padre infrinja la perimetral, entre a la casa y esté con los nenes. La veo realmente muy angustiada y no sé qué hacer para calmarla. Luego de un rato más de charla, ella se calma un poco y le digo que tengo que ir a preparar las cosas para salir.

Entro en la oficina del equipo y en tono de chiste les digo a Lorena y Ana, que ellas son unas arpías, que esta chica está realmente angustiada y que me puso mal verla así. Ellas asienten y Lorena me dice “sí, la primera vez que vino, yo también me puse mal, después cuando me caminó¹⁶ veinte veces, se me pasó. Ahora soy inmune”.

Diecisiete

Luego de comer algo, Lorena, Sheila y yo partimos rumbo a la casa de Brian a buscar las cosas de Sheila. Todas las calles del barrio de Sheila son de tierra y me sorprende ver lo embarradas que están teniendo en cuenta que la última lluvia fue hace casi una semana. Las casas son pequeñas y humildes, a medio terminar, la mayoría de material, pero hay también de chapa y tablo-nes de madera, no hay veredas salvo algo de pasto en algunos casos. Jaurías de perros van de un lado a otro y bastante gente camina por el barrio saltan-do charcos y esquivando el barro. Llegamos a una esquina en donde al auto ya le cuesta demasiado andar y el riesgo de estancarnos en el barro es mucho, así que lo dejamos ahí y seguimos a pie. Ahora somos nosotros los que salta-

¹⁶ Caminar: Slang rioplatense que refiere en engañar, manipular. Inducir.

mos charcos y esquivamos el barro. Caminamos un par de cuadras y Sheila señala una casa cuadrada blanca, pequeña y en mal estado y dice que esa es su casa y dos casas más a la izquierda la de Brian, está algo más retirada hacia el fondo y en el frente un gallo juguetea con una gata en una superficie que mezcla yuyos con barro. En la puerta hay un joven, vestido con jean un buzo y una gorrita, camina nervioso de un lado a otro mientras nos mira fijamente.

Avanzamos hasta llegar a él. Tiene los ojos rojos, hay un instante de silencio, luego rompe en un llanto frenético y empieza a gritarnos cosas mientras se agita cada vez más y mueve los brazos gesticulando ampulosamente. Lorena y yo estamos en silencio por unos instantes. Sheila se mantiene en silencio al lado. El joven, que rápidamente me doy cuenta es Brian, está realmente angustiado y alterado. Entre un llanto desconsolado nos grita frases inconexas cosas como: “¿Por qué se la llevan?, si ella no hizo nada y la reputa de la madre tiene a los nenes tirados y el hijo de puta del violador viene a la casa y ella le abre la puerta por 20 pesos” “¿Quién va a hacer algo? nadie hace nada con la mujer esa de mierda y el otro hijo de puta y ustedes vienen y se la llevan a ella” “¿Y quién se va a ocupar de que los nenes ahora que se la llevan? están dejando a dos nenes con esos soretes”. Casi no podemos hablar porque él no para de gritar, de a poco comienza Lorena a decirle que “nadie se lleva a nadie, que estamos buscando justamente la mejor alternativa. Que ella no se va para siempre, solamente hasta que se pueda arreglar esta situación que él mismo está describiendo”. Brian sigue muy alterado, los mocos le chorrean, la boca se le empasta y se mueve frenéticamente. La posibilidad de que la violencia se torne física se me hace evidente y me doy cuenta que no sé qué debería hacer en ese caso. En un momento Lorena, con sus casi 40 años y mucho tiempo de experiencia de trabajo con sectores populares me mira con los ojos bien abiertos, se corre unos centímetros hacia atrás y yo, frente a frente con Brian, interpreto que debo asumir algún tipo de rol masculino sobre la situación, aunque no tengo mucha idea cual sería. Casi instintivamente intervengo y le hablo a Brian, me sorprende a mí mismo diciéndole que va a estar bien, que todos tenemos que pensar lo mejor para Sheila, le insisto con el hecho de que nadie se la está llevando, que ella viene por su propia voluntad,

porque se da cuenta que necesita salir de esta situación que la tiene mal y que eso no significa que él la va a perder. Él, que nunca se dirigió a Sheila, deja de mirar a Lorena y se refiere exclusivamente a mí, yo trato de hablar pausadamente y transmitir calma, mientras una sensación de inquietud por intervenir tan activamente en una dinámica que estoy indagando, crece en mi interior.

Sheila, que se mantuvo callada y al margen todo el tiempo, da un paso al frente y, sin dejar de mirar el suelo, comienza a entrar a la casa, Brian, algo más calmado, suspende su diálogo conmigo y entra atrás de ella, al mismo tiempo que una señora pequeñita de unos 50 años sale de a casa. Está arrugada, tiene el pelo teñido de negro, viste un jogging y está bastante encorvada. Es la mamá de Brian. Nos saluda y Lorena dice que va a aprovechar para acercarse a la casa de la madre de Sheila para que firme una de las copias del acta acuerdo de la mañana que quedó sin firmar. Durante los 20 minutos que me quedo solo con la madre de Brian ella me habla de Sheila, su hijo y de su desgarradora historia. Dice que ella no puede hacerse cargo de Sheila. Lo dice con culpa y tristeza. Agrega que es buena chica, que el problema no es ella, sino Brian, que ya no puede más, que él es muy violento, que a ella misma una vez le rompió la cabeza y otra el brazo. Cuenta que antes Brian era normal pero que hace cuatro años tuvo una operación muy complicada de trasplante hepático, que estuvo 24 horas como muerto y que los médicos le dijeron que nunca más iba a ser el mismo. Que antes de eso era un chico bueno y tranquilo, pero desde eso quedó mal, un poco loco y muy violento. Que los médicos le dijeron que tiene un 17% de locura.

No solo me impactó esa necesidad de cuantificar la locura, sino que el número elegido, en la simbología quiñielera¹⁷ sea *la desgracia*, difícil encontrar un término que describa mejor lo que sentí en ese momento en relación a la vida de estas personas. Cuenta que Sheila y Brian son muy pegotes, pero que la relación es muy complicada, muy violenta, que a donde van generan caos. Cuenta que la madre es un desastre, que tiene a los chicos a la miseria, que de repente no van por dos semanas a la escuela porque ella no se ocupa, anda de noche con tipos y duerme durante el día y los nenes andan por ahí.

¹⁷ La quiñiela es un tipo de lotería muy popular en Argentina

Sheila es una chica difícil también, pero es buena chica, si no fuera por ella, no sabe qué sería de los nenes, ya que ella siempre se ocupó de ellos como pudo.

Mientras la escucho y recuerdo los fragmentos que fui recogiendo durante todo el día sobre “el caso” de Sheila, pienso que una parte sustancial de la tarea de los trabajadores del servicio local se debe tratar de esto: de cortar, zurcir y reacomodar retazos de narraciones de personas sobre su propia vida; que les permita producir un especie de meta-narrativa que describa y clarifique la situación problemática de “vulneración de derechos”; que construya un escenario inteligible donde ubique a los diversos actores involucrados; que organice las acciones y los sucesos en una sucesión cronológica aprehensible y coherente; que logre, a fin de cuentas, producir un relato que permita estructurar las actuaciones hacia un horizonte que, aunque difuso y cambiante, opere como –utópica- línea de meta de la intervención. Sin embargo, esto no es nada fácil. Esos fragmentos narrativos no son neutrales y eso complejiza aún más las posibilidades de construcción de la meta-narrativa estructuradora de las acciones estatales. No solamente porque quienes producen esas narraciones son actores con intereses en el campo de fuerzas de lo narrado, o por el propio carácter fragmentario y precario de las narraciones que difícilmente puedan (re)presentar la complejidad de la vida social y familiar o, incluso, por las relaciones de poder que condicionan la producción de cada una de ellas, sino también porque, a los ojos de los agentes estatales, las propias narraciones cambian constantemente su estatus –por ejemplo entre creíbles o falaces- al calor de las clasificaciones que pesan sobre sus productores –por ejemplo honesto o mentiroso-.

Luego de unos 20 minutos, vuelve Lorena de la casa de la madre. Más tarde me contará indignada que la madre la recibió “como si estuviésemos hablando de la compra del almacén, firmó sin preguntar nada, no mostró ni interés, ni preocupación, ni deseos de saludar a su hija que juntaba la ropa a dos casas de distancia”.

Finalmente salen Sheila y Brian. Ella con la misma cara con la que llegó, algo ausente, algo seria. Él mucho más calmado que a nuestra llegada, aunque sigue lagrimeando y moqueando. Sheila trae una bolsa de consorcio negra con

toda su ropa. Luego de esto hay una breve despedida. En un abrir y cerrar de ojos estamos caminando hacia el auto y ninguno de los tres mira para atrás. Le pregunto a Sheila si quiere sacar algo de su casa o hablar algo con su madre y me dice que no. Parece que por primera vez en mucho tiempo madre e hija están de acuerdo en algo, ninguna quiere ver a la otra, siquiera para despedirse.

Salimos hacia la casa de abrigo, nuevamente en mi auto y en este caso se suman Ana y otra trabajadora más, ya que la casa de abrigo queda en camino hacia su casa y la jornada de trabajo está llegando a su fin. En la casa de abrigo todo se sucede muy rápidamente, Ana y Lorena hablan con una encargada de la institución. Luego las tres se acercan a Sheila, Ana y Lorena le dan un beso rápido a Sheila y le dicen que la van a ir a visitar pronto y enfilan para el auto. Luego yo le doy un abrazo y las sigo. Siento que el saludo fue algo apurado y desamorado, especialmente pensado en lo que está viviendo la chica en este momento. Como leyendo mi mente Ana, mientras caminamos hacia el auto, dice, “no importa cuánto tiempo pase o cuántas veces haga esto, este momento siempre me parte el alma, me destroza, se me cae toda la estructura” y Lorena asiente y acota “es durísimo, estamos siempre todos a punto de moquear, además tenés que irte rápido antes de que cambie de opinión, en estos casos ponerte meloso es lo peor que podés hacer”.

Reflexividad, angustias y (cada vez más) dilemas

Tres semanas más tarde, otra fría mañana de invierno, llevo en mi auto a Ana para visitar a un niño internado en un hogar. Durante el viaje nos ponemos a charlar sobre el caso de Sheila, me cuenta que entrevistaron al hermanito de Sheila y que finalmente concluyeron que su padre lo había abusado, dado que el nene contó muchos detalles y que pronto procederían a detenerlo. Me sorprende enterarme que el supuesto abuso que, con tanto énfasis, había denunciado Sheila y que parecía ser una más de sus mentiras, había mutado adquiriendo status de verdad. Le pregunto a Ana que impacto tuvo en el servicio ese giro y si habían cambiado el enfoque en el caso.

Ana me contesta:

“Cuando salta esto y el hermanito de Sheila cuenta lo que pasó, fue un terremoto terrible en el servicio, el equipo se sacudió mucho. Evidentemente no nos pudimos correr y ver desde afuera. Es una familia muy complicada, la mamá de Sheila está muy loca, la abuela, que fue la que en su momento se comprometió a salvaguardar a los chicos, terminó habilitándole el paso a este hombre. La familia de Brian también es muy complicada. Primero dijo que iba a colaborar con la situación y luego terminó diciendo que el problema era su hijo y que la golpeaba a Sheila. Todo el entorno de Sheila es complicado. El hecho de que ella desde que se internó no quiera ver al novio nos da un indicio de que ella estaba pidiendo ayuda para zafar de este chico.

Ella durante todo su discurso a lo largo de estos años dijo y se desdijo mil veces, eso hace muy difícil creerle. Cómo sabes en qué creerle y en qué no, cuando ya te mintió mil veces. Te agarra mucha bronca, pero yo quizás me tendría que haber dado cuenta que ese desdecirse constante era porque estaba inmersa en una situación que no podía manejar, pero es realmente muy difícil. Por ejemplo creo que ni cayó en cuenta que ella perdió el bebé porque el chico le pegó en la panza. Nosotros fallamos en eso, pero tampoco nos acompañó el equipo del hospital que son los que no hacen la denuncia cuando ella pierde al bebé, yo le pedí al médico que haga la denuncia pero él no se jugó. Lo decía oralmente pero no quiso hacer la denuncia y nosotros sin un certificado médico que constate que la pérdida del embarazo fue por un golpe no podemos hacer nada.

En el tema del abuso falló el diagnóstico de nuestro equipo de ASI y eso no puede pasar. Pero también era difícil, la primera vez que vienen a hablar con la psicóloga de ASI, la propia mamá dice que inventó lo del abuso para vengarse del hombre que se había ido con otra mujer y eso ya desdibujó todo. Típico caso de mamá despechada que acusa al tipo de abuso, la psicóloga por eso parece que ya desmereció el discurso. Cuando Sheila nos empieza a insistir con el abuso deberíamos haber parado las antenas pero, por otro lado, sabíamos que Sheila nos había mentido con distintas cosas... entonces todo era realmente complicado. ¿Dónde está el límite? ¿Cómo sabés en qué creerle y en qué no, si ella ya traicionó tu confianza? ¿Imagínate si le crees todo a todos? Vas de un lado a otro haciendo más líos de los que resolvés...”

Si bien Ana se caracterizó durante todo mi trabajo de campo por su capacidad de reflexionar sobre su propia práctica de forma honesta y crítica, me sorprendió lo profundo y descarnado de su análisis en este caso, es evidente que el tema le caló profundo y la hizo reflexionar mucho. Su narración expone lo complejo e inasible que resultó en el caso de Sheila construir una meta-narrativa que se mantenga en el tiempo y permita sostener un horizonte más o menos delimitado hacia donde guiar la intervención.

Seguimos nuestro viaje hablando de otras cosas y unos instantes antes de llegar Ana, por su propia voluntad, retoma el tema que parece no haberse ido nunca de su cabeza.

“Mirá, te voy a contar un historia. Yo no me olvido más, yo empezaba a trabajar acá y aparece un caso de un chico en situación de calle, de unos 16 años, con problemas de consumo, muy complicado. Lo llevo a un centro de día¹⁸ para empezar a hacer talleres, el chico dice que sí, que va a ir, que se da cuenta que es la última oportunidad que le da la vida y la va a aprovechar. Empieza a venir todas las semanas al servicio a contarme las recetas que estaba haciendo de pan saborizado, me contaba que, cuando él amasa, el educador se da cuenta cómo está él por el modo en que le pega a la masa. Todo un relato muy creíble y yo muy ligada afectivamente con el chico. Un chico muy solo al que nadie le deba pelota. De repente desaparece. A las dos semanas aparece todo dado vuelta con pegamento en todo el buzo. Llamo al centro de día para ver qué pasó y me dicen que el chico nunca había ido, ni una sola vez. Yo todas las semanas le daba plata para moverse e ir a los talleres y no solo yo me lo creí, todos en el servicio se lo creyeron. Y te sentís una estúpida. Yo tendría que haber llamado antes al centro de día, pero realmente para mí no cabía la posibilidad de que mienta, estaba 100% confiada....y con Sheila pasó lo mismo entendés.... pero al revés”.

La empatía con el otro parece, para el oficio de trabajador del servicio local, no ser necesariamente –o al menos no siempre- una buena consejera. En una tarea donde habitualmente se toman decisiones que inciden en la vi-

¹⁸ Instituciones, en la mayoría de los casos a cargo de organizaciones no estatales de variadas procedencias y orientaciones que, mediante la firma de convenios con el Estado provincial o municipal, “recibe casos” del servicio local. Cómo su nombre lo indica, los niños pasan allí parte del día y realizan actividades usualmente caracterizadas como “talleres”, ya sean recreativos, de formación en oficios, capacitación o reflexión.

da de las personas, muchas veces atravesadas por tramas cargadas de sufrimiento, la emotividad esta flor de piel y apegarse a la meta-narrativa producida en el entorno institucional – aunque no por ello necesariamente estática –, que delimite hechos, actores y rumbos a seguir puede resultar una herramienta para –como dice Ana– no “andar de un lado a otro haciendo más líos de los que resolvés”. Sin embargo, los caminos a transitar lejos están de ser unívocos y predefinidos. Como nos describe Ana en esta última reflexión, no confiar puede ser tan peligroso como confiar y ambas pueden producir intervenciones contraproducentes

Reflexiones finales

A diferencia del denominado “enfoque tutelar” o de la “situación irregular”¹⁹, en la que la clasificación operaba institucionalmente, segregando *niños de menores*, y destinando para cada una de estas figuras recorridos institucionales diferenciados (Carli, 1992; Daroqui y Guemureman, 1999), resulta habitual que los promotores del “paradigma de la protección integral” (García Méndez, 1997; Konterllnik, 2004) destaquen la superación de esta antinomia mediante la universalización abstracta del *niño sujeto de derechos* propuesta por el “nuevo paradigma”. Sin embargo, como traté de dar cuenta en este artículo, el imperativo jurídico-moral de la *universalidad del niño sujeto de derechos* pese a pretenderlo, lejos está de anular las clasificaciones sobre los niños, aunque las relegue a una dimensión menos visibilizada e institucionalizada.

Patrice Schuch (2009) afirma que, en un contexto que enfatiza la universalización de la infancia sin universalizar las condiciones para garantizarla, proliferan las clasificaciones que culpabilizan a los cuidadores, tanto los padres como los agentes de intervención, aquellas personas percibidas como fracasadas en la protección de los derechos de la infancia. Los agentes estatales sumergidos en las contradicciones del mundo social, sin los medios suficientes para suplir las deficiencias de las políticas estatales, viven estas contradicciones bajo la forma de *dramas personales*. Ahora bien, según lo que explora-

¹⁹ Como se suele nominar al “paradigma” o “doctrina” imperante durante la hegemonía del Patronato del Estado entre principios del siglo XX y comienzos del XXI

mos aquí, la encrucijada entre el tópico moral de la universalidad del niño sujeto de derechos y las contradicciones del mundo social parece imponer a los agentes otra problemática agregada: la necesidad de generar mecanismos –a veces precarios, a veces cambiantes, habitualmente dilemáticos y siempre informales- de clasificación de niños y estimación de atributos familiares, para estructurar las intervenciones cotidianas. En muchos casos los esfuerzos de los agentes estatales se centran en ponderar ciertas condiciones clave para representar(se) un escenario inteligible. Una suerte de meta-narrativa que, anclada en múltiples, fragmentarias y disputadas narrativas, ordene prácticas, sucesos, sujetos e instituciones en una lógica aprehensible para la intervención.

La lúcida reflexividad de Ana nos permite hurgar en los profundos dilemas que les imponen a los agentes estatales situaciones, como la de Sheila, en las cuales los mojones donde asirse para estructurar una intervención, son nebulosos y poco firmes. Entiendo que, en este caso en particular, las construcciones de sentido tales como *manipulador* o *mentiroso* y sus contrapartes de *confiable* u *honesto* ofrecen categorizaciones – lábiles y disputadas- que permiten cierta operativización de las estrategias de intervención en los contextos actuales de exigencia de *negociación y consenso* en las políticas de “protección integral” de niños y niñas. Estos procesos clasificatorios, no por mutantes y dilemáticos, están exentos de positividad y productividad. De hecho, estas dinámicas categorizaciones que se construyen cotidianamente son centrales a la hora de estructurar las intervenciones sobre niños y sus familias hacia un rumbo determinado. Las estimaciones sobre el carácter manipulador y poco confiable de Sheila, pero también sobre la incapacidad de los diversos adultos de su entorno de alcanzar, a los ojos de los agentes estatales, niveles mínimos de *responsabilidad*, fueron claves en las decisiones institucionales sobre la gestión de sus problemáticas cotidianas.

Una de las dimensiones que atraviesa toda la *situación etnográfica* reconstruida es lo que he dado a denominar el imperativo de la *co-gestión de la infancia*, es decir la exigencia –ya sea en su dimensión formalizada en tanto “corresponsabilidad”, o circulando tácitamente como aspiracional moral- de la participación multiactoral en la resolución de las problemáticas asociadas a

la infancia. Algunos de los actores centrales interpelados en este proceso son los propios niños y niñas y sus “familiares”, “referentes” o “responsables”. El caso de Sheila, como tantos otros que habitualmente transitan por el servicio local, encarna una de las tensiones más significativas que signa la cotidianidad de las políticas de niñez ancladas en el enfoque de derechos: la familia de Sheila, contraparte ideal en la co-gestión de su protección, se presenta en este caso como su mayor amenaza. Su madre *irresponsable*, su padre *abusador*, su abuela *cómplice* y su novio *violento* tensionan un imperativo contemporáneo que sostiene que la tarea del Estado es “ayudar a las familias a ayudar a sus integrantes” y encaminan el destino de Sheila a una indefectible temporada internada en una institución. Por distintos motivos, las clasificaciones que pesan sobre estas personas los sitúan en una posición donde la *autoridad moral* de cada uno de ellos está demasiado erosionada como para constituirse en un *referente*²⁰ con posibilidades de incidir en la vida de Sheila. Su vida y su entorno cercanos estaban *desmadrados*²¹.

Las estimaciones sobre Sheila no marcaron solamente la perspectiva de los dispositivos administrativos sobre ella, también alcanzaron las miradas institucionales sobre otra situación: el hipotético abuso del padre sobre su hermano. Que Sheila, que más de una vez había demostrado mentir explícitamente y tergiversar situaciones según sus intereses, acuse a su padre de abusador, no hacía más que reforzar un hipotético *status de falsedad* sobre el episodio. Simétricamente, cuando el abuso fue adquiriendo un *status de verdad*, la legitimidad de sus narraciones también mutó, y consecuentemente se tensionaron los atributos de escasa confiabilidad que pesaban sobre Sheila. Asimismo-

²⁰ El término es habitualmente utilizado por agentes estatales tanto en diálogos formales e informales como en los documentos producidos (actas, medidas, informes). Incluso cuando no es explicitado, la búsqueda de un sujeto (o más de uno) que asuma diversos grados de responsabilidad y compromiso en el bienestar de un niño, suele ser una estrategia central en muchas intervenciones cotidianas.

²¹ Esta noción, utilizada por María Gabriela Lugones (2012), resulta singularmente sugerente, en tanto, al menos en el castellano rioplatense, moviliza distintas imágenes. Por un lado, asociadas a aquello que está desestructurado o desgobernado –enquilombado en un lenguaje coloquial pero también cargado de sentidos– pero, simultáneamente – o quizás consecuentemente– a situaciones donde la presencia de lo parental y especialmente lo maternal (des-madre) se presenta desfigurada y cuestionada. Como vimos a lo largo de este trabajo, una parte significativa de los problemas que vive Sheila, según la interpretación de una multiplicidad de diversos actores –incluida la propia niña– se origina en la falta de responsabilidad y cuidado que su madre les prodigó a ella y a sus hermanos.

mo, tras la recalibración de las estimaciones sobre el carácter de Sheila, al dejar de ser calificada como mentirosa empedernida, crecieron sus posibilidades de ser considerada *referente* para la gestión de la vida de sus hermanitos, ya que los agentes estatales comenzaron a evaluar la posibilidad de internarlos junto con ella. Así, las clasificaciones sobre Sheila y las estimaciones sobre las problemáticas familiares que la rodeaban también tiñeron los destinos de sus dos hermanitos.

Las clasificaciones resultan aparentemente indispensables, no solamente para la administración de la infancia desestructurada, sino intrínsecas a la intervención social, en la medida en que, el fin último de toda clasificación es poder predecir el comportamiento de lo que estamos clasificando y orientar las intervenciones en función de esa predicción. Mary Douglas (1973), al investigar sobre la construcción social de sistemas clasificatorios sostiene que estos presentan severas dificultades para lidiar con aquello que para la taxonomía aparece como ambiguo y pone en tensión la propia construcción clasificatoria. Situar a Sheila en el lugar de mentirosa o, por el contrario de honesta, deriva en consecuencias materiales concretas para su vida y para la de otros – por ejemplo sus hermanitos y también su padre. El problema es que las dinámicas de la vida social suponen muchas veces una complejidad y ambigüedad tal que puede resultar irreductible a las categorías tipologizantes como las que circulan en estos sistemas informales de clasificación y configuran las meta-narrativas destinadas a estructurar las intervenciones estatales.

Por otra parte, resulta ineludible enmarcar los procesos aquí caracterizados en las reflexiones tardías de Michel Foucault²² en torno al gobierno de las poblaciones y en sus múltiples continuadores congregados en lo que se ha denominado la *governmentality literature* (Foucault, 2006; Rose, 2006; Rose et al, 2006; Rose y Miller, 1992, entre otros). En términos generales y esquemáticos lo podemos definir como las *intrincadas interdependencias* (Rose y Miller, 199) entre determinadas racionalidades políticas y las tecnologías de gobierno destinadas tanto al el gobierno de sí como la conducción de la conducta de

²² Me refiero particularmente a los cursos brindados en el Collège de France entre los años 1977 y 1980, así como en diversas entrevistas y conferencias brindadas en ese período.

los otros. Las racionalidades políticas son entendidas como campos discursivos de configuración cambiante, en cuyo marco se produce una conceptualización del ejercicio del poder, mientras que las tecnologías de gobierno refieren a mecanismos prácticos y aparentemente nimios, ritualizados y casi naturalizados por su aplicación habitual en la práctica cotidiana, a través de los cuales las autoridades buscan “instanciar” la práctica de gobierno (De Marinis, 1999; Rose y Miller, 1992).

En lo que, para gran mayoría de estos autores es la racionalidad imperante en estos tiempos, la neoliberal o liberal avanzada, se producen moralidades que ponderan a un sujeto que es permanentemente estimulado a responsabilizarse, a ser activo, a tomar su destino en sus propias manos y a gestionar su vida como una empresa próspera (Rose, 2006). Paralelamente las tecnologías de gobierno –entre otras modalidades- tienden crecientemente a gobernar a través de la comunidad –*Gemeinschaft*- y el espacio de las relaciones próximas (De Marinis, 1999). Como ya alertara Patrice Schuch (2009) resulta particularmente sugestiva la interpenetración entre estas racionalidades liberales y tecnologías de gobierno con el lenguaje moral de los derechos del niño que construye “sujetos de derechos” autónomos, ya no pasivos “objetos de intervención” y que supone la creciente responsabilización de las familias en la gestión de las infancias desestructuradas. Afirmar, sin embargo, que las intervenciones sobre niños en el marco de los modos contemporáneos de gestión de la infancia conllevan prácticas de administración de conductas y regulaciones de la vida familiar, no debe llevarnos a visualizar estos procesos de maneras homogéneas, unilineales, ni mucho menos premeditadas. Como se intento dar cuenta aquí, los agentes estatales que, en sus actuaciones cotidianas, instituyen las políticas de niñez diariamente, lo hacen atravesados por múltiples tensiones materiales, simbólicas y morales que generan no pocos dilemas y que configuran escenarios de intervención altamente complejos y heterogéneos.

Ciertamente hemos podido ver cómo estas dimensiones se ponían en juego a lo largo de la situación etnográfica reconstruida. Sheila es interpelada repetidamente a dialogar, explicar, consensuar y plasmar tales consensos, con la práctica jurídico-simbólica de la firma de documentos, suscribiendo decisio-

nes para su propia vida que no necesariamente habían sido tomadas por ella. La performance que guía esta sucesión de acciones ritualizadas, es claramente la de la interacción entre sujetos –idealizadamente- autónomos y responsables. Aunque podríamos preguntarnos en qué consiste la autonomía de Sheila, que parece erigirse menos como la posibilidad de construir su propia vida y más como la de transitar dentro de las reglas morales de origen transnacional que ponderan las relaciones no violentas, las intervenciones consensuadas y la negociación de los conflictos y que, al operar como horizontes morales internalizados, son movilizadas por los diversos agentes estatales. Si bien en un plano formal y ritual su autonomía sigue siendo ponderada (imposición consensuada para la internación en hogar, firma de acta plasmando “su voluntad” de hacerlo, etc.) en el plano de las relaciones concretas, el estatus de mentirosa que pesaba sobre Sheila, atentaba contra la posibilidad de que su autonomía ganase cierta preponderancia en la toma de decisiones sobre su propia vida. Su erosionada capacidad para comprometerse parecía disminuir proporcionalmente su margen para incidir en el consenso sobre su vida y su entorno.

Las categorías nativas de *consenso* y *compromiso*, que circulan en la cotidianidad del servicio local, parecen constituir parte del entramado central de las modalidades de gobierno de las poblaciones (Foucault, 2006; Rose y Miller, 1992) desplegadas en el marco de la gestión de la infancia de sectores subalternos. El *consenso* refiere al imperativo que estructura el enfoque de derechos, tanto en su dimensión institucional y normativa como en los horizontes morales de muchos trabajadores estatales de niñez y supone una forma de participación²³ tanto del niño “con derechos vulnerados” como de los diversos adultos de sus *escenarios de vida próximos* (Santillán, 2012) en los rumbos que la intervención “para restituir derechos” asumirá. Complementariamente, el *compromiso*, parece ser la contracara indisociable del consenso. Es decir los niños- jóvenes y los adultos de su entorno cercano son “invitados a participar” en la definición de las “estrategias” pero, como contrapartida deben asumir un rol determinante en los procesos de (auto) gestión y (auto) re-

²³ Sobre la construcción de la necesidad de –una determinada forma de- participación familiar, en particular en relación a la escolarización de los niños, recomiendo ver el trabajo de Laura Cerletti, por ejemplo: (2010).

gulación de las propias problemáticas. Así como el *consenso* opera como un imperativo moral para los agentes estatales –en muchos casos presentándose los escenarios dilemáticos– el *compromiso* parecería representar el contra-don o la retribución moral esperada –y exigida– a los niños y sus familias. El estatus de *mentirosa, manipuladora y poco confiable* que pesaba sobre Sheila “hablaba” de su incapacidad para establecer *compromisos*, y fue un factor determinante para que los agentes estatales no pudieran *confiar en ella* para *consensuar* salidas alternativas a la internación. La angustia que en los agentes estatales despertaba el hecho de “ser engañadas”, de “no poder confiar” en Sheila, parece encarnar no solamente un sentimiento de traición frente al quiebre del ciclo de don (consenso) y contra don²⁴ (compromiso) que configura la lógica implícita de la interacción entre administradores y administrados bajo el enfoque de derechos del niño, sino también una evidencia de cierto fracaso en la constitución de un *sujeto confiable*, indispensable para el desenvolvimiento del arte de conducir conductas bajo las modalidades contemporáneas de gestión de la infancia.

Así, en las interacciones enmarcadas en el espacio de lo estatal –entendido como procesos y efectos materiales y simbólicos (Troulliot, 2001), no como estructuras institucionales delimitadas– se ponen en juego procesos hegemónicos que, entrelazando racionalidades globales con tematizaciones locales, impulsan la construcción de marcos discursivos y actitudinales comunes (retóricas de protección y derechos, pero también de responsabilidad, compromiso, honestidad y consenso). Sin embargo, este proyecto lejos está de plasmarse en logros consolidados, sino que se configura en una construcción tensionada y disputada por múltiples actores (tanto agentes estatales como “beneficiarios”), siempre incompleta, inacabada y continuamente recreada en relación a cambiantes condiciones de posibilidad.

²⁴ Por referencias sobre la teoría del don ver Mauss, 2009.

BIBLIOGRAFÍA

1. BARNA, Agustín. “No hay como la palabra escrita para defender lo que uno hace”: Usos de la producción documental en la gestión cotidiana de la niñez en el municipio de La Matanza. En: *INTERSECCIONES en antropología*. Buenos Aires: UNICEN. 2013 (En Prensa).
2. BARNA, Agustín Y Soledad GALLARDO. Operadores sociales y promotoras educativas: renovadas figuras en (re) configuraciones contemporáneas en la gestión estatal de la infancia de sectores subalternos. En: Cerletti Laura, Novaro Gabriela, Padawer Ana y Laura Santillan eds. *Experiencias formativas, procesos de identificación y regulación social de la infancia*. Buenos Aires: Biblos. 2014 (En prensa).
3. CERLETTI, Laura. Familias y escuelas: aportes de una investigación etnográfica a la problematización de supuestos en torno a las condiciones de escolarización infantil y la categoría “familia”. En *Intersecciones en Antropología* n° 11 p185-198, 2010.
4. DAROQUI Alcira y Sandra GUEMUREMAN. Los menores de hoy, ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica. En *Delito y Sociedad* n° 13, 1999.
5. DE MARINIS, Pablo. Gobierno, gubernamentalidad. Foucault y los anglofoucaultianos (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo) En: Ramos Torre, R.& García Selgas, F. (ed.) *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1999.
6. DURKHEIM, Emile. Determinación del hecho moral. En: *Sociología y filosofía*. Buenos Aires: Guillermo Kraft, 1951.
7. EZPELETA, Justa y Elsie ROCKWELL. *La escuela, relato de un proceso de construcción inconcluso*. México: Documentos del DIE, 1983.
8. FONSECA, Claudia y Andrea CARDARELLO. Direitos dos mais e menos humanos. En: *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*. Fonseca y Schuch comp. Porto Alegre: Editora UFRGS, 2009.
9. FOUCAULT, Michel. Clase del 1° de febrero de 1978. En Foucault: *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
10. FOUCAULT, Michel. Omnes et singulatim, en Foucault, M. *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós, 1990.
11. GARCÍA MENDEZ, Emilio. La Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Políticas Públicas. En *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Santafé de Bogotá: Forum-Pacis Ibagué, 1997.

12. HELLER, Agnes. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Ed Península, 1994.
13. LOPEZ, Ana. *Proceso de reforma legal e institucional del sistema penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires (2000-2009)*. Facultad de Ciencias Sociales. UBA. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, sin publicar, 2010.
14. LOTTE, Meinert y Karen VALENTIN. The adult North and the young south: Reflections on the civilizing mission of children's rights. *Anthropology Today* Vol 25 No 3 Blackwell Publishing, 2009.
15. LUGONES, María Gabriela. *Obrando en autos, obrando vidas: formas y formulas de Protección Judicial en los tribunales Preventivos de Córdoba, Argentina a principios del siglo XXI*. Rio de Janeiro: E-papers, 2012.
16. MANZANO, Virginia. *De La Matanza Obrera a Capital Nacional del Piquete: Etnografía de procesos políticos y cotidianos en contextos de transformación social*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras – UBA-. Tesis de Doctorado sin publicar, 2007
17. MAUSS, Marcel. *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Buenos Aires: Katz editores.
18. PUPAVAC, Vanessa. Misanthropy without borders: The international children's rights regime. *En Disasters* 25 (2). Oxford: Blackwell Ed, 2001.
19. ROSE, Nikolas, OÊMALLEY, Pat y Mariana VALVERDE. Governmentality. *En Revista Law & Society, Annual Review*, n°2 p. 83, 2006
20. ROSE, Nikolas. Governing "advanced" liberal democracies. En Sharma A & Gupta A (ed). *The anthropology of the state: a reader*. Oxford: Blackwell, 2006.
21. ROSE, Nikolas y Peter MILLER. Political Power beyond the State: Problematics of Government, *The British Journal of Sociology*, Vol. 43 N° 2, pp. 173-205 Ed by The London School of Economics and Political Science, 1992.
22. SANTILLÁN, Laura. *Quiénes educan a los chicos. Infancia, trayectorias educativas y desigualdad*. Buenos Aires: Biblos, 2012.
23. SCOTT, Joan. *Only paradoxes to offer: French Feminists and the rights of man*. Cambridge, Harvard University Press, 1996.
24. SCHUCH, Patrice. *Práticas de justiça. Antropologia dos modos de governo da infância e juventude no contexto pós-ECA*. Porto Alegre: Editora da UFRGS, 2009.
25. SCHUCH, Patrice y Claudia FONSECA. Introducción en: *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico*. Fonseca y Schucht comp. Porto Alegre: UFRGS Editora, 2009.
26. STAKE, Eduard. *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata, 1995.

27. TROULLIOT, Michel-Rolph. La antropología de Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso. *Current Anthropology* Vol 42 (1). 2001.
28. VIANNA, Adriana. Quem deve guardar as crianças? Dimensões tutelares de gestão da infância. En Sousa A C Gestar e gerir. *Estudos para uma antropologia sa administração pública no Brasil*. Rio de Janeiro: Relume-Dumará, 2002.
29. VILLALTA, Carla. Introducción En: Carla Villalta (comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*, Buenos Aires: Ed. Universidad Nacional de Quilmes, 2010.
30. YIN, Robert. *Case Study Research. Design and Methods*. London: Sage, 1994.